

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA 25 de mayo de 1809 - 2009



Pagina I de 3 834 Nº330 (20

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2509 Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 830 /09

Sucre, 16 de Diciembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que con registro Nº CDE1-522, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota Stria. Despacho Nº 1313/09 de 07 de diciembre de 2009, suscrito por el Dr. Hugo Loayza Nava, H. Alcalde Municipal, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del Contrato Administrativo Nº 397/09 "Pavimento Rigido Barrio Canadá D-2", a los fines previstos en el art. 12, numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Institución, conforme establece el art. 58, inc. b), del Decreto Supremo Nº 0181, autorizó el inicio del proceso en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Código Int.: 327/09), CUCE: 09-1101-00-160439-1-1 (Primera Convocatoria), publicado en el SICOES con Número de Confirmación: 369923 en fecha 01 de diciembre de 2009.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, vigente desde el 15 de julio de 2009, así como se establece en la Disposición Final Tercera de la referida normativa; habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del proyecto: "Pavimento Rígido Barrio Canadá D-2", bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: Nº 503/2009 de 01 de octubre de 2009, conforme lo dispone el art. 34. Parágrafo I, inc. b) de las NB-SABS.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el art. 34, Parágrafo I, inc. c) del Decreto Supremo Nº 0181, designa a la Comisión de Calificación mediente nota CITE, RPA-ANPE Comisión y Otros Nº: 383-2009 de 06 de octubre de 2009; y una vez instalado en acto público se procedió a la apertura de propuestas (presentándose 16 proponentes), luego de realizada la revisión administrativa, técnica y legal y, haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación (ANPE-OBRAS) el 07 de noviembre de 2009, recomendando adjudicar la ejecución del proyecto, al proponente Arq. Pablo Povede Díaz, per haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el RPA del Gobierno Municipal. mediante nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE Nº: 528a/09 de 07 de octubre de 2009 y, de conformidad a lo establecido en el ari. 34. Parágrafo I. incs. d) y f) del Decreto Supremo Nº 0181. APRUEBA el Informe de la Comisión de Calificación y ADJUDICA la ejecución del proyecto: "PAVIMENTO RIGIDO BARRIO CANADA O-2", con un monto total de BOLIVIANOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 40/100 (Ba. 172.731,40), el Arq. Pablo Poveda Diaz, cuyo tiempo de ejecución de la obra será de IRRINITA Y CINCO (36) DIAS CALENDARIO, computados o pertir de la fecha en la que el Supervisor expida la Orden de Proceder

Que, la elegución del proyecto. Provimento Rigido Haino Conadá (5-21) se encuentra inscrito en el pOA de la provincia gestion, aprincipada maginas Registro de Rigidadia de Guatos (SIGMA). Nº

60 1/ Ten (648108) 6961811 / For (60591) 4 64419/6





HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA 25 de mayo de 1809 - 2009



Pagina 2 de J

Preventivo 13795 de 10 de septiembre de 2009, Fuente 41, Organismo 119 (T.G.N. - Impuesto Directo a los Hidrocarburos), Imputado al Prog. 17, Proy. 0082, Act. 000, Obj.Gasto 42310, Ent.Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de Bs. 200.000,00.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 37, inc. c) del Decreto Supremo Nº 0181, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato Administrativo Nº 397/09, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

Documento Base de Contratación de fs. 01 a fs. 122	
Certificación Presupuestaria a fs. 61	
Especificaciones Técnicas a fs. 45	
Informe de Estudio de Suetos a fs. 47	
Confirmación Publicación en SICOES a fs. 63	
Datos Generales del Proceso de Contratación a fs. 109	
Número de Identificación Tributaria a fs. 170	
Registro de Beneficiarios del Sigma a fs. 167	
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 171	
Tarjeta Empresarial a fs. 168	
Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 173	
Póliza de Garantia de Buena Inversión de Anticipo a fs. 174	

Que asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181:

Aprobeción del Documento Base de Contratación a fs. 123
Designación de la Comleión de Calificación a fs. 124
 Descripción del Proyecto a la 59
Acta de Clerra da Presentación de Propuestas a fa. 126
Formularlo de Revisión Aritmética de la Obra a fs. 158
Formulario de Evaluación de Propuestas a fs. 144
Evaluación de Documentos Técnicos y Administrativos a fs. 162
Formulario de Ajuste de Propuestas a fs. 145
Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación a fs. 164
Nota de Aprobación y Adjudicación a fs. 165
 Formulario de Presentación de Propuesta a fs. 143
 Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 127 a fs. 142

Que, se tiene descrito como objeto del proyecto: "El pavimentar la vía y la construcción de bordifios pera una mayor y mejor transitabilidad vehicular, como peatonal".

- *Que, para la ejecución del proyecto se requiere la excavación (Corte), perfilado y nivelado, capa base, construcción de bordillos y pavimento rigido de la vía, la cubicación de los hormigones se detallan en cómputos métricos y las dimensiones de la sección se muestran en los planos de construcción:
 - Excavación con maquinaria
 - Construcción de bordillos
 - Perfilado de la subrasante con maquinaria
 - ❖ Conformación de capa base con malerial adecuado según especificaciones técnicas
 - Construcción de pevimento rigido en un espesor técnicamente determinado de 15 cm.
 - Pendientes fransversalus del 2% (Bombeo)

Que, el objeto del Dacreto Supremo Nº 29665, es aclarar y ampliar el objeto del gasto que deben ejercer los Gobiernos Municipales con los recursos del impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH (ael como lo establece el art. 1º del f). S. 29565).

Que, asimismo dispone en su afi. 2. numeral 6 (infraestructura), que los Gobiarnos Municipales, destinarios recursos IOH en "Construir, equipar y mantener la mitaestructura en los sectores de educación, solud, micro riego, caminos vecinates. VIAS URBANAS, cordones, aceras, amicantigno básico, inentionimo de dessignes pluviales..."





HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA 25 de mayo de 1809 - 2009



Pagina 1 de 3 RAI Stationes

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos, dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE.

- Art.1º APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo Nº 387/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Lic, Carlos Alberto López Padilla e Ing. Alberto Sandoval Torres, en sus condiciones de H. Alcalde Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzes y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico s.i. respectivamente y el CONTRATISTA Arq. Pablo Poveda Diaz, para la ejecución del proyecto: "PAVIMENTO RIGIDO BARRIO CANADA D-2", con un costo total de Bs. 172.731,40 (BOLIVIANOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 40/100) y, un plazo de ejecución de TREINTA Y CINCO (36) DIAS CALENDARIO.
- Art.2º La calidad en la ejecución y supervisión de la obra, en estricto acuerdo a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras y Sub Alcaldía D-2.
- Art.3º La Comisión de Recepción, bajo su exclusiva responsabilidad, deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo Nº 0181.
- Art.4º INSTRUIR a la MAE, para que previamente al inicio de obras, verifique las áreas a intervenir (vias públicas), cuenten con los servicios básicos instalados (agua y alcantarillado), a efectos de evitar posteriormente deterioros en la obra a ser ejecutada.
- Art.5º Se deja claramente establecido, que el Estudio del proyecto, la calidad de la ejecución de la obra, la designación oportuna del Supervisor, <u>es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sua instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente.</u>
- Art.6° INSTRUIR a la MAE, para que previamente a la ejecución del proyecto y a objeto de tomar las previsiones y garantizar la buena ejecución de la obra, sea conforme lo determina la Resolución Municipal Nº 182/88 de 30 de abril de 2008.
- Art.7º INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los litems a ser ejecutados en ej proyecto, a los dirigentes de la junta vecinal Barrio Canadá, para su respectivo control y seguimiento.
- Art.5° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Conceje Municipal de Sucre.

Art.9º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

tore in CL

Dollar 0.34

REGISTRESE, HAGASE SABER

Lic. Domingo Martinez Cácerca RESIDENTE A.I. H. CONCEJO MUNIC

Mary 2's Ca Mayo No

Srailfiarib Graeicts Princescaller RESORIA 8.1. H. CONCEJO MUNICIPAL

Flar CONTIN FRARMIN

1.2.44